

Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales:

Concepto	Denominación	Importe/€
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	310.832,22 €

Contra esta aprobación que es de carácter definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 26 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Puebla de Cazalla a 9 de agosto de 2018.—El Alcalde, Antonio Martín Melero.

36W-6242

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2018, adoptó acuerdo del siguiente tenor:

Primero. Aprobar de forma provisional el Convenio de planeamiento entre el Ayuntamiento y la empresa mercantil Herbas Ricemills S.L.U., que trae causa en el convenio urbanístico de fecha 18 de enero de 2010, y que tiene como objeto la colaboración entre las partes con la finalidad de procurar y asegurar en el marco de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla y del Planeamiento General de La Rinconada, el logro de los objetivos establecidos en el Expositivo V del convenio, esto es la ordenación de los suelos propiedad de Herba Ricemills S.L.U. en el municipio de La Rinconada, la cesión de suelos a favor del Ayuntamiento para la realización de sus políticas de viviendas y otras actuaciones de interés público, el mantenimiento de puestos de trabajo del centro de la empresa Herba Ricemills, S.L.U., ubicado actualmente en los terrenos de la parcela industrial propiedad de dicha compañía en La Rinconada, y la ejecución de una nueva instalación industrial-agroalimentaria y de platos precocinados.

Esos objetivos pretendidos en este Convenio se desarrollarán en dos ámbitos o actuaciones diferenciadas:

- **Ámbito I.** Reutilización de parte de las actuales instalaciones para la implantación de una fábrica de platos precocinados, cambio de la calificación urbanística de parte de los suelos de las antiguas instalaciones de la Azucarera y Alcoholera de San José, para su destino a construcción de viviendas y uso terciario, y liquidación de la cesión de la Hacienda de Santa Cruz.

- **Ámbito II.** Cesión al Ayuntamiento de La Rinconada del 50% de los terrenos de las antiguas balsas de la Azucarera, propiedad de Herba Ricemills S.L.U., y reclasificación del 50% restante a Suelo Urbanizable No sectorizado de uso terciario, así como tramitar un Proyecto de Actuación de Interés Público compatible con la clasificación del suelo y sus usos.

El plazo de vigencia del convenio será hasta el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por las partes en dicho convenio.

Segundo. Someter el expediente a trámite de información público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en su caso en el tablón de anuncios del municipio, así como en el Portal de la Transparencia.

En caso de que no se presenten alegaciones al expediente, este se entenderá aprobado de forma definitiva, con posterior publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el Portal de la Transparencia, en el que se identificará al menos a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el artículo 41.3 de esta Ley. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo a los otorgantes del convenio urbanístico, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos municipal y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada.

En La Rinconada a 30 de julio de 2018.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

4W-6021-P

LA RINCONADA

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 176, de 31 de julio de 2018, por el que se aprueban la convocatoria y las bases correspondientes a plazas vacantes en la Oferta de Empleo Público 2017, se procede a la rectificación oportuna en los siguientes términos:

Donde dice:

- Denominación: Técnico de Gestión. Personal laboral: Oficial, dos.

Debe decir:

- Denominación: Técnico de Gestión.

Personal laboral: Oficial, dos.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicando que no se modifica el plazo de presentación de solicitudes.

En La Rinconada a 31 de julio de 2018.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

4W-6082